

Tacuarembó, 09 de octubre de 2026.

R. 43/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de octubre del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N°2026-96-2-0000344, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. ADRIANA VELAZQUEZ, presenta proyecto de resolución referente al ‘Día Mundial contra la Polio’, que se celebra cada 24 de octubre, establecido por el Rotary Internacional en 1988, para conmemorar el nacimiento de Jonas Salk, creador de la primera vacuna contra la Poliomielitis, sugiriendo que la Junta Departamental de Tacuarembó, genere difusión en los medios de prensa, para la sensibilización acerca de esta enfermedad*”; -----

CONSIDERANDO I; que el Día Mundial contra la Polio, se celebra cada 24 de Octubre, establecido por Rotary Internacional en 1988, coincidente con el nacimiento del Dr. Jonas Salk, creador de la primera vacuna contra la poliomielitis; -----

CONSIDERANDO II; que el objetivo, es erradicar la poliomielitis y concientizar sobre la no erradicación aún, de dicha enfermedad; -----

CONSIDERANDO III; que Rotary y la Organización Mundial de la Salud, crearon una iniciativa Mundial para la erradicación de la Polio; -----

CONSIDERANDO IV; que la Polio, es un virus que se transmite de persona a persona, por lo general a través del agua contaminada, pudiendo afectar al sistema nervioso e incluso provocando parálisis, especialmente en zonas con malas condiciones de higiene; -----

CONSIDERANDO V; que el avance continuo de la medicina, exige adaptar las prácticas asistenciales a los estándares científicos más recientes, lo que impacta de manera directa e inmediata, en una mejor atención, prevención y cuidado de los niños de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VI; que gracias a esfuerzos constantes, nuestro país es un país libre de poliomielitis, sin registrar casos autóctonos desde el año 1978; -----

CONSIDERANDO VII; que en Uruguay la vacunación es universal, gratuita y obligatoria, por ley; -----

CONSIDERANDO VIII; que se aplica la vacuna hexavalente, la que se administra a los 2, 4 y 6 meses de vida con refuerzo a los 15 meses; -----

CONSIDERANDO IX; que es muy importante destacar el riesgo de reintroducción, debido a viajes internacionales y la circulación del virus en otras regiones del mundo; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y las disposiciones del Reglamento Interno de este Organismo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Que el mes de octubre, la Junta Departamental genere difusión en los medios de prensa, para sensibilizar sobre esta enfermedad.

2do.- Sugerir a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la iluminación de “*El Hongo*”, de color ‘Rojo’, el día 24 de octubre, concientizando sobre la Polio.

3ro.- Comuníquese a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Pamela TORIBIO ULGUIN
Secretaria General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc